EXPTE. D-428 /16-17

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 1

P R O Y E C T O D E L E Y

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de:

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárese personalidad destacada de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Perfumo, por su labor en el deporte.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

El Sr. Roberto Alfredo Perfumo nació en Sarandí, Provincia de Buenos Aires, el día 3 de octubre de 1942 y falleció el 10 de marzo del 2016.

Debutó profesionalmente en Racing en 1964 , ganó todo en Racing: torneo local, Libertadores e Intercontinental, siendo el primer campeón del mundo argentino

El Cruzeiro de Brasil lo compró en 1971, año en que las transferencias eran mucho menos habituales que ahora, reservadas para cracks. Ganó tres veces el campeonato Mineiro y una vez la Copa Sul Minas.

Volvió a la Argentina en 1975, para jugar en River donde logró conquistar 2 campeonatos Metropolitanos y un Campeonato Nacional

Con la selección Argentina disputó 36 partidos convirtiendo 16 goles. Jugó los Juegos Olímpicos de Tokyo de 1964 y fue el baluarte del equipo en los Mundiales de 1966 y 1974. También estuvo presente en las eliminatorias del Mundial de 1970 en 1969

Se retiró en 1978 a la edad de 35 años.

Fue director técnico de Sarmiento de Junín, Racing Club y Olimpia de Paraguay donde obtuvo de manera invicta el Torneo República. En 1993 fue contratado por Gimnasia y Esgrima La Plata y obtuvo el único título oficial en la historia del club: la Copa Centenario.

Se recibió de psicólogo social, dio charlas y trabajó en diversos medios de comunicación. Estuvo en el arranque de Hablemos de Fútbol, por ESPN, y también fue columnista de Olé con la contratapa de los martes. En el año 2003 asumió como Secretario de Deportes. Desde el 2009 formaba parte de las transmisiones televisivas como comentarista de Fútbol para Todos. Recientemente, acababa de iniciar un programa en radio Nacional junto a Horacio Pagani.

Por todo lo expuesto, solicitamos que nos acompañen con la siguiente iniciativa para que se declare personalidad destacada de la provincia de Buenos Aires en los términos del Art. 5° de la ley 14.622 pues consideramos que la trayectoria en el deporte del Sr. Perfumo merecen un lugar destacado en nuestra provincia.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.